

División de Entidades
COMISION NACIONAL DEL
MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 - MADRID



Madrid a 12 de julio de 2005

HECHO RELEVANTE

Por tener la consideración de hecho relevante, les comunicamos que GESBANKINTER S.A. S.G.I.I.C. y BANKINTER S.A., han acordado modificar para determinados fondos el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos que se soliciten, que pasará a ser el del día siguiente al de la fecha de la solicitud.

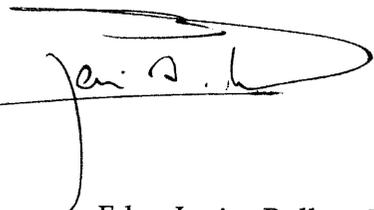
Los fondos de fondos a los que afecta esta modificación respecto al valor liquidativo son los siguientes:

- BANKINTER RENTA DINAMICA, FI (nº de registro 303)
- BK MULTIFONDOS DINAMICO, FI (nº de registro 389)
- BK GESTORAS INTERNACIONALES RENTA FIJA, FI (nº de registro 3014)
- BK GESTORAS INTERNACIONALES, FI (nº de registro 2979)
- BK MULTIFONDOS, FI (nº de registro 2170)
- BK MONETARIO DINAMICO, FI (nº de registro 2603)

Esta modificación entrará en vigor cuando se inscriba el folleto informativo en el registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente,


Edo.: Alfonso Saez Alonso Muñumer
BANKINTER, S.A.


Edo.: Javier Bollaín Renilla
GESBANKINTER, S.A. S.G.I.I.C.